

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN PARA LAS ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES DEPENDIENTES DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN (DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Y CULTURA) DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ, CON CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD, CURSO 2026-2027

1. OBJETO Y JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO

Objeto del contrato

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz gestiona directamente 5 Escuelas Infantiles. Las 5 Escuelas Infantiles Municipales ofrecen servicio de comedor. Si bien solo 3 de ellas cuentan con cocina, en estas tres cocinas se elaboran los menús diarios que se ofrecen en las cinco escuelas, y se transportan a las otras dos.

Durante el curso escolar, las Escuelas Infantiles Municipales, ofrecen servicio de comedor durante aproximadamente 203 días, y el número máximo de comensales viene siendo 216 personas.

El objeto del presente pliego es la contratación del **suministro de productos de alimentación, para las Escuelas Infantiles Municipales del Servicio de Educación con criterios de sostenibilidad**, para su posterior elaboración por el personal de cocina de estas.

Menús saludables y sostenibles en las Escuelas Infantiles Municipales

En el curso 2019-2020, se llevó a cabo un proceso de reflexión y formación sobre el servicio de comedor de las Escuelas Infantiles Municipales.

Fruto de este proceso se puso en marcha el proyecto "Comedores saludables y sostenibles en la Red de Escuelas Infantiles Municipales", cuyos objetivos son ofrecer un menú equilibrado, diversificado, adecuado a la edad del alumnado y a su desarrollo y compuesto de productos ecológicos, de temporada y de cercanía; y que el servicio de comedor sea además, un espacio educativo más, en el que el alumnado de las escuelas desarrolle su autonomía, su autoconocimiento y adquiera hábitos de alimentación e higiene adecuados, que prevengan problemas de salud asociados a una alimentación insana.

Este proyecto de amplia trayectoria en las Escuelas infantiles Municipales se concreta en la Línea 1 del **Plan de Educación Vitoria-Gasteiz Ciudad Educadora 2023-2030**, acción 1.2.2.12: *Oferta de un menú equilibrado, diversificado, adecuado a la edad del alumnado matriculado y a su desarrollo, con productos ecológicos, de temporada y de cercanía.*

Además, teniendo en cuenta también el compromiso adquirido por el AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ con la compra ética y la contratación socialmente responsable y sostenible, se aplicarán criterios de sostenibilidad social

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	MARIA JESUS PORTILLO TORRE (Jefatura de Servicio de Educación)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	ZRZAGVJB2QRSWU43Q3T76RLMCU	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	18/03/2026 13:49:33
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	1/21
 ZRZAGVJB2QRSWU43Q3T76RLMCU			

y ambiental, en línea con las políticas europeas en materia de producción y consumo alimentario.

La visión de trabajar desde el ámbito municipal por un sistema agroalimentario seguro que provea de alimentos suficientes y saludables a la población a la vez que protege y regenera el suelo fértil está en consonancia con el creciente reconocimiento de la importancia de la alimentación y las políticas alimentarias locales en la agenda política internacional durante los últimos años en diferentes ámbitos y escalas como La Carta de Aalborg (1994), Nueva Agenda Urbana (Cumbre Hábitat III, Quito, 2016), el Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre "La agricultura periurbana"(2005/C 74/12); la Carta de Agricultura Periurbana (2010); la Agenda 2030, que recoge los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas firmada por el Gobierno de España en 2015; las Directrices Voluntarias para alcanzar el Derecho a una Alimentación adecuada (FAO, 2015); los enfoques agroecológicos y otros enfoques innovadores a favor de la sostenibilidad de la agricultura y los sistemas alimentarios que mejoran la seguridad alimentaria y la nutrición (Comité de Seguridad Alimentaria Mundial, 2015).

En nuestro ámbito territorial más cercano, la Unión Europea ha adoptado el Pacto Verde Europeo, que incluye la Estrategia de la Granja a la Mesa (F2F) que persigue la transición a un sistema agroalimentario justo, saludable y amigable con el medio ambiente. Esto se traduce en un sistema agroalimentario que provee y promueve alimentos saludables, nutritivos y seguros de bajo impacto ambiental para toda la ciudadanía europea actual y futura de una manera que el mismo protege y restaura el medio ambiente y sus servicios ecosistémicos, es robusto y resiliente, económicamente dinámico, justo y socialmente aceptable e inclusivo. Ello se debe conseguir sin comprometer la viabilidad de alimentos nutritivos y saludables para las personas que viven fuera de la Unión Europea, sin comprometer su medio ambiente.

El 30 de enero de 2017, el Pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, se adhiere al **Pacto de Política Alimentaria Urbana de Milán**, como instrumento facilitador del proceso de construcción de un sistema alimentario local más sostenible y herramienta que permita el trabajo en red con otras administraciones locales. Dicho Pacto fue suscrito por más de 100 ciudades de todo el mundo el 15 de octubre de 2015, y a día de hoy se han adherido más de 300 ciudades.

Las Alcaldesas y Alcaldes firmantes del Pacto de Política Alimentaria Urbana se comprometen, entre otras cosas a trabajar para desarrollar sistemas alimentarios sostenibles, inclusivos, resilientes, seguros y diversificados, para asegurar comida sana y accesible, en un marco de acción basado en los derechos con el fin de reducir los desperdicios de alimentos y preservar la biodiversidad y, al mismo tiempo, mitigar y adaptarse a los efectos de los cambios climáticos.

De cara a la consecución de este objetivo, el Pacto de Milán añade una serie de acciones recomendadas, entre las que destaca la redefinición de los programas de comedores escolares, y otros servicios alimentarios institucionales con el fin de ofrecer comida sana, de procedencia local/regional, de temporada y producida de manera sostenible.

En octubre de 2021, Vitoria-Gasteiz firma la **Declaración de Glasgow sobre la alimentación y el clima**, mediante la cual las personas firmantes se comprometen a acelerar la acción climática construyendo y facilitando la transformación de los sistemas alimentarios sostenibles.

En este sentido los actores locales tienen un papel destacado, ya que es a nivel local y regional donde se puede dar el cambio a los sistemas alimentarios

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	MARIA JESUS PORTILLO TORRE (Jefatura de Servicio de Educación)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	ZRZAGVJB2QRSWU43Q3T76RLMCU	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	18/03/2026 13:49:33
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	2/21
 ZRZAGVJB2QRSWU43Q3T76RLMCU			

sostenibles, como es en este caso mediante la compra pública de alimentos sanos y sostenibles.

Por último, con el fin de acordar el cumplimiento de los ODS, el Pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, aprobó una declaración institucional a favor de la Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

En la Agenda Urbana 2030 de Vitoria-Gasteiz, se concretan 5 retos. El segundo reto es conseguir una ciudad productiva, innovadora, emprendedora y digital, impulsando una transformación justa del modelo económico y energético fomentando la economía circular y descarbonizada, el sistema agroalimentario sostenible y la agroecología.

La alineación del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz con este conjunto de políticas y recomendaciones de alto nivel se está trabajando a nivel municipal en el marco de la **Estrategia Agroalimentaria Sostenible para Vitoria-Gasteiz**. El Plan de Acción Municipal que emana de esta estrategia, se articula a partir de cuatro líneas estratégicas temáticas y una línea estratégica transversal a las anteriores. De estas líneas adquieren relevancia, en este caso, dos:

Línea 3: *Impulso a la demanda de productos ecológicos y de proximidad a través de la contratación pública.*

Línea 4: *Concienciación y sensibilización ciudadana sobre los beneficios de la producción y el consumo sostenible de alimentos.*

Asimismo, incluye una acción concreta (3.3) relacionada con la alimentación ecológica y de proximidad en los comedores de las Escuelas Infantiles Municipales.

2- CONTENIDO

Este pliego incluye un total de **3 lotes**, formados por productos de alimentación incluidos en los menús que ofrecemos en las Escuelas Infantiles Municipales.

LOTE 1- VERDURAS, HORTALIZAS Y FRUTA FRESCAS, YOGUR, PAN, LEGUMBRES, HUEVOS Y PRODUCTOS DE DESPENSA

LOTE 2- CARNE DE TERNERA Y DE POLLO

LOTE 3- PESCADO FRESCO

3- DURACIÓN DEL CONTRATO

La ejecución del presente contrato es desde el 1 de septiembre de 2026 hasta el 31 julio de 2027, ambos incluidos, según calendario escolar 2026-2027.

4- PRESUPUESTO DEL CONTRATO

La contratación del citado suministro de productos alimenticios en las Escuelas Infantiles Municipales, para el periodo comprendido entre septiembre de 2026 y julio de 2027 (ambos incluidos), asciende a la cantidad máxima de 97.649,83 euros, IVA incluido, que se distribuye de la siguiente manera:

La distribución de este presupuesto máximo por lotes es la siguiente:

LOTE	PRESUPUESTO MÁXIMO (sin IVA)
1. Verduras, hortalizas y frutas frescas, yogur, pan, legumbres, huevos y productos de despensa.	69.554,51 €
2. Carne de ternera y de pollo.	10.758,00 €
3. Pescado fresco	12.107,70 €

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	MARIA JESUS PORTILLO TORRE (Jefatura de Servicio de Educación)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	ZRZAGVJB2QRSWU43Q3T76RLMCU	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	18/03/2026 13:49:33
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	3/21
 ZRZAGVJB2QRSWU43Q3T76RLMCU			

Las empresas licitadoras presentarán su oferta económica en base a los precios máximos unitarios (sin IVA) establecidos para cada uno de los productos que componen cada lote, teniendo en cuenta, en todo caso, que el presupuesto máximo de cada lote constituye el compromiso de gasto máximo que el Servicio de Educación está dispuesto a asumir. El presupuesto máximo del lote será el resultado total de la suma de gasto por cada producto (estimación de consumo anual por precio por unidad de medida indicada ofertado). Además, informarán del tipo impositivo de IVA que aplican en cada producto.

Cada empresa licitadora podrá presentar oferta a uno, dos o a varios lotes, o al conjunto de todos los lotes, y podrá ser adjudicataria de uno, varios o todos los lotes.

5- ENTREGA Y SUMINISTRO DE LOS PRODUCTOS

Desde la cocina de cada escuela se realizarán los pedidos necesarios a los diferentes proveedores en base al menú programado, y el número de comensales previsto.

El transporte y suministro de los productos hasta las cocinas de las Escuelas Infantiles Municipales estarán incluidos en la oferta económica de la(s) empresa(s) adjudicataria(s).

Dichas empresas deberán disponer del vehículo necesario para la correcta prestación de la gestión logística, cumpliendo la normativa sanitaria para realizar el suministro o, en su defecto, el/la adjudicataria podrá usar un medio de envío que cumpla con los requisitos señalados.

El calendario y el horario de suministro se acordará para cada lote con las cocinas de las Escuelas Infantiles, dentro del calendario de trabajo oficial de estos centros educativos.

Las cocinas de las Escuelas Infantiles Municipales son las siguientes:

- EIMU HAURTZARO. c/ Cantón de Santa María s/n – Vitoria-Gasteiz
- EIMU ZARAMAGA. c/ Reyes de Navarra, 16-B – Vitoria-Gasteiz
- EIMU SANSOMENDI. c/ Valentín de Foronda, 4 – Vitoria-Gasteiz

6- NORMATIVA

La empresa adjudicataria deberá cumplir lo establecido en la legislación vigente en lo referente a instalaciones, elaboración, almacenamiento, distribución, personal, así como en lo que respecta a etiquetados, envasados, y rotulación de los productos y normas generales, y particulares de cada uno de ellos.

7- DESCRIPCIÓN DE LOS LOTES Y REQUISITOS:

LOTE 1: VERDURAS, HORTALIZAS Y FRUTAS FRESCAS, YOGUR, PAN, LEGUMBRES, HUEVOS Y PRODUCTOS DE DESPENSA

1- Este lote está dedicado a obtener el correspondiente suministro de los siguientes productos clasificados por categorías en las siguientes tablas:

VERDURAS Y HORTALIZAS FRESCAS	ESTIMACIÓN DE CONSUMO MÁXIMO EN EL CURSO	PRECIO MÁXIMO UNITARIO (sin IVA)
----------------------------------	---	-------------------------------------

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	MARIA JESUS PORTILLO TORRE (Jefatura de Servicio de Educación)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	ZRZAGVJB2QRSWU43Q3T76RLMCU	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	18/03/2026 13:49:33
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	4/21
 ZRZAGVJB2QRSWU43Q3T76RLMCU			

	ESCOLAR (kg)	(€/kg)
ACELGA	205	2,86
AJO SECO	43	8,80
BERENJENA	90	2,29
BERZA	100	2,47
BONIATO	52	3,51
BRÓCOLI	76	3,48
CALABACÍN	383	2,53
CALABAZA	1.157	2,48
CEBOLLA SECA	1.300	2,70
COLIFLOR	345	2,59
ESPINACAS	64	7,20
HINOJO	5	1,64
JUDÍAS	95	6,70
LECHUGA	60	2,93
LOMBARDA	100	2,49
NABO	30	1,43
PATATA	1.375	1,84
PEPINO	20	2,05
PIMIENTO ROJO	60	4,13
PIMIENTO VERDE	40	3,22
PUERRO	700	3,95
REMOLACHA	200	3,15
ROMANESCU	20	2,80
TOMATE	130	3,96
ZANAHORIA	1.000	3,50

FRUTAS FRESCAS	ESTIMACIÓN DE CONSUMO MÁXIMO EN EL CURSO ESCOLAR (kg)	PRECIO MÁXIMO UNITARIO (sin IVA) (€/kg)
FRESAS	50	7,39
MANDARINA	500	2,59
MANZANA	2.000	2,85
FRUTAS DE HUESO*	400	3,17
MELÓN	400	1,30
NARANJA	1.200	2,98
PERA	1.000	3,02
PLÁTANO	1.500	3,24
SANDÍA	400	1,30

* melocotón, nectarina, paraguayo, o similar (según disponibilidad).

PRODUCTO	ESTIMACIÓN DE CONSUMO MÁXIMO EN EL CURSO ESCOLAR (kg)	PRECIO MÁXIMO UNITARIO (sin IVA) (€/kg)
YOGUR NATURAL	860	4,60

PRODUCTO	ESTIMACIÓN DE CONSUMO MÁXIMO EN EL CURSO ESCOLAR (kg)	PRECIO MÁXIMO UNITARIO (sin IVA) (€)
PAN	1.100	5,12

LEGUMBRES	ESTIMACIÓN DE CONSUMO MÁXIMO EN EL CURSO ESCOLAR (kg)	PRECIO MÁXIMO UNITARIO (sin IVA) (€/kg)
Alubia Blanca	105	7,85
Alubia Roja	105	7,85

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	MARIA JESUS PORTILLO TORRE (Jefatura de Servicio de Educación)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	ZRZAGVJB2QRSWU43Q3T76RLMCU	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	18/03/2026 13:49:33
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	5/21
 ZRZAGVJB2QRSWU43Q3T76RLMCU			

Garbanzos	105	5,85
Lenteja Pardina	105	5,85

PRODUCTO	ESTIMACIÓN DE CONSUMO MÁXIMO EN EL CURSO ESCOLAR (UNIDADES)	PRECIO MÁXIMO UNITARIO (sin IVA) (€)
Huevos	10.750	0,48

PRODUCTOS DE DESPensa	ESTIMACIÓN DE CONSUMO MÁXIMO EN EL CURSO ESCOLAR	PRECIO MÁXIMO UNITARIO (sin IVA)
Aceite de oliva	425 litros	10,50
Arroz integral	135 kg	4,45
Espirales integrales	155 kg	5,52
Harina de garbanzo	9 kg	5,54
Laurel	0,20 kg	102,50
Macarrones integrales	155 kg	5,52
Mijo	65 kg	4,50
Orégano	0,15 kg	100,00
Perejil fresco	1 kg	2,70
Sal yodada	50 kg	2,86
Trigo sarraceno	135 kg	4,60
Tomate bote	135 kg	5,10
Yogur vegetal	20 kg	5,01

- 2- Suministro y transporte del lote: si la frescura de los productos frescos (verduras, hortalizas y frutas) lo permiten el suministro se hará un día por semana. Si la frescura de los productos no fuera la suficiente, el suministro tendría que hacerse dos días por semana. El día o días de reparto se acordará con el personal de cocina, y será el mismo para las tres escuelas.

El transporte de los productos se realizará en condiciones higiénicas adecuadas.

La empresa adjudicataria se comprometerá a suministrar los productos en contenedores, cajas, bolsas... reutilizables en la mayor medida posible, evitando al máximo el uso innecesario de plásticos, y en el caso de productos envasados, en envases más grandes que los envases domésticos.

Con carácter general se realizará una reunión al inicio del contrato con el personal técnico del Servicio de Educación para concretar aspectos relativos al suministro y seguimiento, y, en caso de ser necesario, una segunda reunión a medida que se desarrolla el contrato.

- 3- Estimación presupuesto total del lote (sin IVA): **69.554,51 euros**.

- 4- Características técnicas y de calidad obligatorias:

Verduras, hortalizas y frutas

- Verduras, hortalizas y frutas frescas.
- 100% de productos procedentes de agricultura ecológica, acreditados y certificados.

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoan alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	MARIA JESUS PORTILLO TORRE (Jefatura de Servicio de Educación)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	ZRZAGVJB2QRSWU43Q3T76RLMCU	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	18/03/2026 13:49:33
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	6/21
 ZRZAGVJB2QRSWU43Q3T76RLMCU			

- 100% de productos frescos conforme a la descripción del Código Alimentario Español.
- Se excluirán las piezas demasiado verdes o pasadas.
- Se excluirán piezas dañadas o golpeadas.
- Sin restos de tierra, piedras, babosas ni gusanos.

Yogur

- Yogur natural.
- 100% de producto procedente de agricultura o ganadería ecológica, acreditados y certificados.
- 100% de alimento fresco conforme a la descripción del Código Alimentario Español.
- Los envases presentados deben estar limpios, sin restos de suciedad. El producto debe tener buen olor y aspecto fresco.
- Etiquetado correcto según normativa.
- La fecha de consumo preferente y/o caducidad tendrá un margen considerable de caducidad, de al menos dos semanas.

Pan

- Elaborado con levadura natural, también llamada madre, salvaje o espontánea.
- El pan será fresco del día, no congelado.
- Elaborado con harina integral o semi-integral y ecológica.
- 100% producto no procesado (sin aditivos, colorantes, antioxidantes, conservantes, edulcorantes, sulfitos, estabilizadores o potenciadores de sabor).

Legumbre

- 100% de productos procedente de agricultura ecológica, acreditados y certificados.
- Las legumbres se presentarán limpias, sin restos de tierra o piedras.

Huevos

- 100% de producto ecológico, acreditado y certificado.
- Tamaño M, es decir, mediano (53-63 gr).
- 100% de alimento fresco conforme a la descripción del Código Alimentario Español.
- Se presentarán sin presencia de cuerpos extraños, restos de heces adheridas, y sin defectos físicos. Los cartones no pueden presentar restos de suciedad.

Productos de despensa

- Aquellos productos aptos para celíacos, deben incluir una especificación clara en el etiquetado y ficha técnica que así lo justifique.
- 100% de productos procedentes de agricultura o ganadería ecológica, acreditados y certificados.
- 100% de productos no congelados.
- Los envases se entregarán en correctas condiciones y debidamente etiquetados.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	MARIA JESUS PORTILLO TORRE (Jefatura de Servicio de Educación)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	ZRZAGVJB2QRSWU43Q3T76RLMCU	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	18/03/2026 13:49:33
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	7/21
 ZRZAGVJB2QRSWU43Q3T76RLMCU			

- 100% producto no procesado (sin aditivos, colorantes, antioxidantes, conservantes, edulcorantes, sulfitos, estabilizadores o potenciadores de sabor).

5- CRITERIOS DE VALORACIÓN (MÁXIMO 80 PUNTOS)

1. Criterios de sostenibilidad (máximo 40 puntos)

• 1.1 Producto de proximidad (máximo 20 puntos):

Los menús basales de las escuelas son dos, el menú de temporada de calor (aproximadamente septiembre, octubre, junio y julio), y el menú de temporada de frío (el resto de meses del curso). Dado que se tratan de menús que pretenden respetar la temporalidad de los productos, y el consumo de productos de proximidad, cada uno de los productos que componen los grupos "Verduras y hortalizas frescas" y "Frutas frescas", se pedirán solamente en su temporada correspondiente y en función de la disponibilidad.

Se otorgarán 20 puntos al % de producto de proximidad ofertado.

El tanto por ciento de producto se calculará en número de productos de proximidad respecto al total de 54 productos diferentes que componen este lote.

$$P = P_{\text{máx}} \cdot \% \text{ ofertado}$$

Se entenderá por producto de proximidad aquel cuyo lugar de producción diste:

- en el caso de las verduras y hortalizas, el pan, las legumbres y los huevos: máximo 50 kilómetros del punto de entrega.
- en el caso de las frutas, del yogur y de los productos de despensa: máximo 200 kilómetros del punto de entrega.

Como referencia para el cálculo de distancia se considerará el punto de entrega la EIMU Haurtzaro (c/ Cantón de Santa María s/n).

En caso de que para el suministro de un mismo producto se proponga más de un productor o productora, a efectos de ser considerado producto de cercanía se tendrá en cuenta el productor o productora que se encuentre a más distancia del punto de entrega.

• 1.2 Emisiones CO2 (máximo 20 puntos):

Las emisiones de CO2 en el transporte del producto se calculan multiplicando la emisión específica oficial de CO2 del vehículo que se vaya a utilizar por la distancia desde el centro de distribución al destino (considerándose este la EIMU Haurtzaro, c/ Cantón de Santa María, s/n).

La puntuación para este apartado se adjudicará de acuerdo con la siguiente tabla de tramos de CO2 emitidos en cada transporte.

Emisiones de CO2 por viaje:

gr. CO2	Puntos
---------	--------

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	MARIA JESUS PORTILLO TORRE (Jefatura de Servicio de Educación)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	ZRZAGVJB2QRSWU43Q3T76RLMCU	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	18/03/2026 13:49:33
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	8/21
 ZRZAGVJB2QRSWU43Q3T76RLMCU			

0	20
<900	15
901-3000	10
3001-6000	7
6001-12000	4
>12000	0

2. Criterios de rapidez de respuesta ante situaciones imprevistas (máximo 10 puntos)

Ante situaciones imprevistas, se valorará la rapidez de respuesta en el suministro o reposición de suministro:

- Menos de 90 minutos: 10 puntos.
- Entre 90 minutos y 3 horas: 5 puntos.
- Más de 3 horas: 0 puntos.

3. Oferta económica (máximo 30 puntos)

1.- AL PRESUPUESTO DE LICITACIÓN se le asignarán cero puntos.

2.- El resto de ofertas se valorarán con la aplicación de la siguiente fórmula:

$$Puntuación_{oferta} = Puntuación_{máxima} \times \left(\frac{Baja_{oferta}}{Baja_{máxima}} \right)$$

Siendo:

Puntuación oferta = Puntuación de la oferta.

Puntuación máxima = Puntuación máxima posible a obtener.

Baja oferta = Porcentaje de baja de la oferta a valorar.

Baja máxima = Mayor porcentaje de baja de las ofertas presentadas. Cuando el mayor porcentaje de baja ofertado por las ofertas admitidas sea inferior a un 10% el valor de este parámetro será 10%

6. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- 1- Se deberá presentar un catálogo de los productos que componen el lote, en formato tabla (ANEXO III), en la que se enumera cada producto que compone el lote, y en la que la empresa deberá detallar el productor o productora de cada producto, la procedencia de cada producto, y si son de proximidad o no conforme a las descripciones de producto de proximidad indicadas en el punto 1.1 de los criterios de valoración.

Si así se requiere para garantizar el suministro de algún producto, podrán proponerse en la oferta más de un productor o productora, y deberá detallarse la procedencia de cada uno o una.

- 2- Declaración responsable que acredite qué número de productos de los que se compromete a suministrar serán de proximidad conforme a las

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatu baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	MARIA JESUS PORTILLO TORRE (Jefatura de Servicio de Educación)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	ZRZAGVJB2QRSWU43Q3T76RLMCU	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	18/03/2026 13:49:33
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	9/21
 ZRZAGVJB2QRSWU43Q3T76RLMCU			

descripciones de producto de proximidad indicadas en el punto 1.1 de los criterios de valoración.

Mensualmente se realizarán controles sobre el origen y características de los productos suministrados con el fin de garantizar que son los ofertados por la empresa adjudicataria.

- 3- Copia de la tarjeta energética voluntaria facilitada por el IDAE, correspondiente a cada vehículo de distribución, donde queden reflejadas las emisiones de CO2 del vehículo. Punto 1.2 de los criterios de valoración.
- 4- Número de kilómetros que será necesario recorrer para hacer el reparto de todos los productos desde el punto de distribución a las tres escuelas. Para calcularlo se utilizará la distancia menor de las opciones proporcionadas por la herramienta Google maps. Punto 1.2 de los criterios de valoración.
- 5- Declaración responsable del tiempo máximo que la empresa necesitará para atender situaciones imprevistas. Punto 2 de los criterios de valoración.
- 6- Oferta económica: En la misma se indicará el precio unitario de cada producto a suministrar y la oferta económica para el total del lote multiplicando el precio unitario ofertado por el consumo máximo estimado que se recoge en el presente pliego. Deberá indicarse el precio unitario de todos y cada uno de los productos que componen el lote, y el tipo impositivo de IVA que aplican a cada uno. Punto 3 de los criterios de valoración.

LOTE 2: CARNE DE TERNERA Y POLLO

- 1- Este lote está dedicado a obtener el correspondiente suministro de carne de ternera y de pollo, en las condiciones que se detallan a continuación

PRODUCTO	ESTIMACIÓN DE CONSUMO MÁXIMO EN EL CURSO ESCOLAR (KG)	PRECIO UNITARIO (sin IVA) (€/kg)
Carne de ternera picada	110	17,60
Carne de ternera estofado	110	17,60
Carne de pollo, deshuesada	440	15,65

- 2- Suministro y transporte: un día por semana (el mismo para las tres cocinas), acordado al inicio del contrato con el personal de cocina de las Escuelas Infantiles Municipales.

El transporte de los productos se realizará en condiciones higiénicas adecuadas. El transporte de los productos cárnicos se efectuará en vehículo isotermo o refrigerado autorizado.

La empresa adjudicataria se comprometerá a suministrar los productos en envases reutilizables en la mayor medida posible, evitando al máximo el uso innecesario de plásticos.

Con carácter general se realizará una reunión al inicio del contrato con el personal técnico del Servicio de Educación para concretar aspectos relativos al suministro y seguimiento, y, en caso de ser necesario, una segunda reunión a medida que se desarrolla el contrato.

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiatzatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	MARIA JESUS PORTILLO TORRE (Jefatura de Servicio de Educación)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	ZRZAGVJB2QRSWU43Q3T76RLMCU	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	18/03/2026 13:49:33
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	10/21
 ZRZAGVJB2QRSWU43Q3T76RLMCU			

3- Estimación presupuesto total del lote (sin IVA): **10.758 euros**.

4- Características técnicas y de calidad obligatorias:

- a. 100% de producto no congelado, ni sufrido procesos de ultra congelación.
- b. 100% de alimento fresco conforme a la descripción del Código Alimentario Español.
- c. Carne de primera calidad.
- d. La carne de ternera debe ser magra, libre de aditivos y sin grasa visible. La carne picada de ternera no contendrá más del 15% de grasa.
- e. La carne de pollo se servirá deshuesada, y se presentará troceada.
- f. La carne se presentará en ausencia de olores fuertes, su aspecto será fresco, y su color el de la carne fresca.

*En caso de incidencia del producto suministrado, la empresa adjudicataria se comprometerá a sustituirlo en el plazo máximo de una hora desde la comunicación fehaciente a la empresa vía correo electrónico.

5- CRITERIOS DE VALORACIÓN (MÁXIMO 80 PUNTOS)

1. Criterio de calidad (máximo 30 puntos)

- En cuanto a la carne de ternera (máximo 15 puntos)
 - Producción ecológica (ganadería ecológica): 15 puntos.
 - Ganadería de producción integrada: 7 puntos.
 - Producto dotado de algún sello de calidad como Denominación de origen protegida (DOP), Indicación Geográfica Protegida (IGP) u otros: 5 puntos.
 - Ninguna de las anteriores: 0 puntos.
- En cuanto a la carne de pollo (máximo 15 puntos)
 - Producción ecológica (ganadería ecológica): 15 puntos.
 - Ganadería de producción integrada: 7 puntos.
 - Denominación de origen protegida (DOP): 5 puntos.
 - Ninguna de las anteriores: 0 puntos.

2. Criterio de producto de proximidad (máximo 20 puntos)

Se otorgarán 20 puntos al % de producto de proximidad ofertado. El tanto por ciento de producto se calculará en número de productos de proximidad respecto al total de 2 productos diferentes (carne de ternera y carne de pollo) que componen este lote.

$$P = P_{\text{máx}} \cdot \% \text{ ofertado}$$

Se entenderá por producto de proximidad aquel cuyo lugar de producción diste máximo 200 kilómetros del punto de entrega.

Como referencia para el cálculo de distancia se considerará el punto de entrega la EIMU Haurtzaro (c/ Cantón de Santa María s/n).

En caso de que para el suministro de un mismo producto se proponga más de un productor o productora, a efectos de ser considerado

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoan alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	MARIA JESUS PORTILLO TORRE (Jefatura de Servicio de Educación)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	ZRZAGVJB2QRSWU43Q3T76RLMCU	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	18/03/2026 13:49:33
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	11/21
 ZRZAGVJB2QRSWU43Q3T76RLMCU			

producto de cercanía se tendrá en cuenta el productor o productora que se encuentre a más distancia del punto de entrega.

3. Oferta económica (máximo 30 puntos)

1.- AL PRESUPUESTO DE LICITACIÓN se le asignarán cero puntos.

2.- El resto de ofertas se valorarán con la aplicación de la siguiente fórmula:

$$Puntuación_{oferta} = Puntuación_{máxima} \times \left(\frac{Baja_{oferta}}{Baja_{máxima}} \right)$$

Siendo:

Puntuación oferta = Puntuación de la oferta.

Puntuación máxima = Puntuación máxima posible a obtener.

Baja oferta = Porcentaje de baja de la oferta a valorar.

Baja máxima = Mayor porcentaje de baja de las ofertas presentadas. Cuando el mayor porcentaje de baja ofertado por las ofertas admitidas sea inferior a un 10% el valor de este parámetro será 10%

6. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1- Declaración responsable en la que se describan todos los productos que forman el lote y que la empresa se compromete a suministrar. Para ello se adjuntará la ficha técnica del productor o productora o del producto según corresponda.

La información que debe facilitarse en estas fichas técnicas es la siguiente:

- Nombre y características del producto.
- Nombre del ganadero o ganadera.
- Localización de la explotación.
- Documentación acreditativa del tipo de producción según corresponda:
 - Certificado de producción ecológica.
 - Nº del Registro de producción integrada.
 - Sello o documentación justificativa del distintivo de calidad.

2- Declaración responsable que acredite qué productos de los que suministre serán de proximidad conforme a la descripción de producto de proximidad indicada en el punto 2 de los criterios de valoración.

3- Oferta económica: En la misma se indicará el precio unitario de cada producto a suministrar y la oferta económica para el total del lote multiplicando el precio unitario ofertado por el consumo máximo estimado que se recoge en el presente pliego. Deberá indicarse el precio unitario de todos y cada uno de los productos que componen el lote, y el tipo impositivo de IVA que aplican a cada producto. Punto 3 de los criterios de valoración.

LOTE 3: PESCADO FRESCO

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatu baten osotasuna egiatzatzeari ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	MARIA JESUS PORTILLO TORRE (Jefatura de Servicio de Educación)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	ZRZAGVJB2QRSWU43Q3T76RLMCU	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	18/03/2026 13:49:33
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	12/21
 ZRZAGVJB2QRSWU43Q3T76RLMCU			

- 1- Este lote está dedicado a obtener el correspondiente suministro de pescado en las condiciones indicadas a continuación.

PRODUCTO	ESTIMACIÓN DE CONSUMO EN EL CURSO ESCOLAR (kg)	PRECIO MÁXIMO UNITARIO (sin IVA) (€/kg)
MERLUZA	110	24,55
BACALAO	220	21,38
LOCHA	220	21,38

- 2- Suministro y transporte: un día por semana (el mismo para las tres cocinas), acordado al inicio del contrato con el personal de cocina de las Escuelas Infantiles Municipales.

El transporte de los productos se realizará en condiciones higiénicas adecuadas. El transporte de los productos se efectuará en vehículo isoterma o refrigerado autorizado.

La empresa adjudicataria se comprometerá a suministrar los productos en envases reutilizables en la mayor medida posible, evitando al máximo el uso innecesario de plásticos.

Con carácter general se realizará una reunión al inicio del contrato con el personal técnico del Servicio de Educación para concretar aspectos relativos al suministro y seguimiento, y, en caso de ser necesario, una segunda reunión a medida que se desarrolla el contrato.

- 3- Estimación presupuesto total del lote (sin IVA): **12.107,70 euros**.

* Las empresas licitadoras deberán presentar sus ofertas económicas en base al precio por kilo de pescado (sin IVA) presentado en lomos con piel y limpio, se abonará exclusivamente el peso neto del producto ofertado y por el precio reflejado en la proposición económica, el cual se contempla como raciones de **pescado en limpio, sin merma alguna**. Todo ello teniendo en cuenta los precios máximos unitarios.

Las mermas de los pescados ofertados serán por cuenta del contratista. En consecuencia, se abonará exclusivamente el peso neto del producto ofertado y por el precio reflejado en la proposición económica, el cual se contempla como raciones de pescado en limpio, sin merma alguna.

- 4- Características técnicas y de calidad obligatorias:

- 100% de producto desespinado, sin escamas y fileteado.
- 100% de productos frescos conforme a la descripción del Código Alimentario Español.
- 100% libre de anisakis visibles, de acuerdo al Reglamento Europeo vigente.
- El pescado debe presentarse en ausencia de malos olores, y se debe identificar las piezas con la denominación comercial, fecha de captura, lugar de captura, caducidad.

*En caso de incidencia del producto suministrado, la empresa adjudicataria deberá retirarlo y sustituirlo en el plazo máximo de una hora desde la comunicación fehaciente a la empresa vía correo electrónico.

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatu baten osotasuna egiatzatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	MARIA JESUS PORTILLO TORRE (Jefatura de Servicio de Educación)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	ZRZAGVJB2QRSWU43Q3T76RLMCU	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	18/03/2026 13:49:33
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	13/21
 ZRZAGVJB2QRSWU43Q3T76RLMCU			

5- CRITERIOS DE VALORACIÓN (MÁXIMO 80 PUNTOS)

1. Criterio de sostenibilidad (máximo 20 puntos)

Modo de captura: pesca sostenible (máximo 20 puntos):

- 3 productos de pesca sostenible: 20 puntos.
- 2 productos de pesca sostenible: 15 puntos.
- 1 producto de pesca sostenible: 10 puntos

2. Oferta económica (máximo 60 puntos)

1.- AL PRESUPUESTO DE LICITACIÓN se le asignarán cero puntos.

2.- El resto de ofertas se valorarán con la aplicación de la siguiente fórmula:

$$Puntuación_{oferta} = Puntuación_{máxima} \times \left(\frac{Baja_{oferta}}{Baja_{máxima}} \right)$$

Siendo:

Puntuación oferta = Puntuación de la oferta.

Puntuación máxima = Puntuación máxima posible a obtener.

Baja oferta= Porcentaje de baja de la oferta a valorar.

Baja máxima= Mayor porcentaje de baja de las ofertas presentadas. Cuando el mayor porcentaje de baja ofertado por las ofertas admitidas sea inferior a un 10% el valor de este parámetro será 10%

6. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- 1- Declaración responsable en la que se describan todos los productos que forman el lote y que la empresa se compromete a suministrar. Para ello se adjuntará las fichas de técnica del productor o productora o del producto según corresponda.

La información que debe facilitarse en estas fichas técnicas es la siguiente:

- Nombre y características del producto.
- Zona de captura.
- Tipo de captura.

- 2- Oferta económica: En la misma se indicará el precio unitario de cada producto a suministrar y la oferta económica para el total del lote multiplicando el precio unitario ofertado por el consumo máximo estimado que se recoge en el presente pliego. Deberá indicarse el precio unitario de todos y cada uno de los productos que componen el lote, así como el tipo impositivo de IVA que aplican a cada uno. Punto 2 de los criterios de valoración.

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatu baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	MARIA JESUS PORTILLO TORRE (Jefatura de Servicio de Educación)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	ZRZAGVJB2QRSWU43Q3T76RLMCU	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	18/03/2026 13:49:33
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	14/21
 ZRZAGVJB2QRSWU43Q3T76RLMCU			

8- CONTROLES A ESTABLECER POR LOS CENTROS DE CONSUMO

8.1. Control y verificación de incumplimientos que afectan a la calidad del producto, logística y al servicio.

El control de estos aspectos se llevará a cabo de manera visual por la persona encargada de la recepción del producto. Si el producto no reuniera las condiciones de presentación mínimas establecidas, podrá ser rechazado. En el caso de productos envasados, no serán aceptados los envases dañados o no etiquetados correctamente.

Si efectuado dicho control, procede la devolución del producto, se rechazará el producto y se comunicará a la empresa adjudicataria mediante la cumplimentación del documento que figura en el ANEXO I. El producto deberá ser repuesto lo más rápidamente posible.

Si efectuado el control, no procede la devolución del producto, se rellenará el informe correspondiente y se comunicará a la empresa proveedora mediante la cumplimentación del documento que figura en el ANEXO I.

Se podrán realizar, de forma aleatoria, análisis microbiológicos y bromatológicos de los diferentes productos para comprobar que sus características se corresponden con lo declarado.

El control de la limpieza del vehículo se llevará a cabo mediante inspección visual por parte de la persona encargada de la recepción del producto. Se podrán realizar inspecciones periódicas y sin previo aviso.

Modificaciones sobre la entrega de producto adjudicado en concurso: cualquier modificación en el suministro de las marcas o productos o en la información de la ficha técnica supone para el proveedor la obligación de:

- justificar el motivo de dicho cambio.
- informar a la responsable del contrato previamente a la entrega del producto.
- enviar la documentación correspondiente para su valoración y aceptación o no por parte del personal técnico municipal, y que deberá ser conforme a las condiciones establecidas en el presente pliego. En el caso de que el nuevo producto no fuese aceptado, la empresa adjudicataria tendrá la obligación de suministrar un producto similar al adjudicado en el lote.

Mensualmente se comprobarán las características de calidad y origen de los productos suministrados, con el fin de asegurar que coinciden con las ofertadas por la empresa adjudicataria.

8.2. Control y verificación de incumplimientos con trascendencia en la salud de las personas: si efectuado el control, procede la devolución del producto, al tratarse de un incumplimiento que afecta a la seguridad alimentaria y con trascendencia para la salud de las personas, el producto se rechazará y se comunicará a la empresa adjudicataria.

En este supuesto, el personal de cocina de la escuela correspondiente cumplimentará el documento que figura en el ANEXO I y avisará a la Dirección de la escuela con el objeto de tomar las medidas reparadoras y correctoras oportunas.

9- ATENCIÓN POST-VENTA

La empresa adjudicataria deberá adscribir al contrato una persona de contacto directo, la cual tendrá relación a efectos de este contrato con la persona de

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	MARIA JESUS PORTILLO TORRE (Jefatura de Servicio de Educación)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	ZRZAGVJB2QRSWU43Q3T76RLMCU	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	18/03/2026 13:49:33
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	15/21
 ZRZAGVJB2QRSWU43Q3T76RLMCU			

contacto designada por el Ayuntamiento o con la Directora de la propia Escuela, que facilite la resolución de posibles incidencias que pudieran surgir en el suministro o en la facturación del mismo.

Deberán determinarse los datos correspondientes a esta persona de contacto, indicando nombre y apellidos, NIF, teléfonos de contacto y dirección de correo electrónico, donde deberá atender en horario de 8:00 a 16:00 horas de lunes a viernes.

La empresa deberá facilitar una dirección de correo electrónico donde el órgano de contratación pueda realizar pedidos o cuantas comunicaciones con la empresa adjudicataria sean necesarias.

10- FACTURACIÓN

El pago se efectuará mensualmente mediante factura y previo visto bueno por los servicios técnicos municipales.

La empresa adjudicataria de cada lote presentará una única factura mensual por escuela. En esta factura se diferenciarán los diferentes pedidos realizados por la escuela con su fecha, para su correcta comprobación por parte del personal de cocina.

Las facturas deberán contener la siguiente información:

- Nombre del producto.
- Unidades suministradas.
- Precio sin IVA de la unidad.
- % de IVA que se le aplica.
- Precio total.

La facturación se realizará de alguna de las siguientes maneras:

- Mediante factura electrónica.
- Presentando la factura en cualquier registro electrónico de facturas.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	MARIA JESUS PORTILLO TORRE (Jefatura de Servicio de Educación)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	ZRZAGVJB2QRSWU43Q3T76RLMCU	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	18/03/2026 13:49:33
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	16/21
 ZRZAGVJB2QRSWU43Q3T76RLMCU			

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	MARIA JESUS PORTILLO TORRE (Jefatura de Servicio de Educación)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	ZRZAGVJB2QRSWU43Q3T76RLMCU	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	18/03/2026 13:49:33
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	17/21
 ZRZAGVJB2QRSWU43Q3T76RLMCU			

ANEXO I

NOTIFICACIÓN INCIDENTAL POR EJECUCIÓN DEFECTUOSA O DEMORA

Se ha constatado incidencia en relación con la entrega del suministro contratado, consistente en:

.....
.....

Por ello, se le emplaza a que en el plazo de 5 días naturales alegue o exponga lo que estime oportuno en relación a la incidencia señalada, sin perjuicio de la previa subsanación de los defectos observados, de conformidad con las estipulaciones del contrato.

FDO.:

OFICIAL DE COCINA

VºBº:

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	MARIA JESUS PORTILLO TORRE (Jefatura de Servicio de Educación)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	ZRZAGVJB2QRSWU43Q3T76RLMCU	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	18/03/2026 13:49:33
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	18/21
 ZRZAGVJB2QRSWU43Q3T76RLMCU			

ANEXO II

MENÚS CURSO 2025-2026

Se adjunta a continuación y a modo informativo los menús que se han ofrecido durante el curso 2025-2026 en las Escuelas Infantiles Municipales de Vitoria-Gasteiz. Estos menús se adjuntan a modo informativo.

Se trata de:

- Menú basal frío: para los meses de noviembre a mayo.
- Menú basal calor: para los meses de septiembre, octubre, junio y julio.

En todos los casos se trata de una rueda de cuatro menús semanales que se van repitiendo mes a mes.

Además de los adjuntados, se ofrecerán variantes de menú con el objetivo de responder a necesidades concretas (menú triturado, menú vegano, sin lactosa, sin gluten, sin pescado, sin huevo,...). Estas variaciones, según la demanda recibida, podrán producir alguna modificación en las cantidades especificadas en el pliego.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatu baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	MARIA JESUS PORTILLO TORRE (Jefatura de Servicio de Educación)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	ZRZAGVJB2QRSWU43Q3T76RLMCU	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	18/03/2026 13:49:33
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	19/21
 ZRZAGVJB2QRSWU43Q3T76RLMCU			

ANEXO III

LISTADO DE PRODUCTOS A SUMINISTRAR- LOTE 1

PRODUCTO	PRODUCTOR/A O PRODUCTORES/AS	PROCEDENCIA	PROXIMIDAD (SÍ/NO)
ACELGA			
AJO SECO			
BERENJENA			
BERZA			
BONIATO			
BRÓCOLI			
CALABACÍN			
CALABAZA			
CEBOLLA SECA			
COLIFLOR			
ESPINACAS			
HINOJO			
JUDÍAS			
LECHUGA			
LOMBARDA			
NABO			
PATATA			
PEPINO			
PIMIENTO ROJO			
PIMIENTO VERDE			
PUERRO			
REMOLACHA			
ROMANESCU			
TOMATE			
ZANAHORIA			
FRESA			
MANDARINA			
MANZANA			
FRUTAS DE HUESO			
MELÓN			
NARANJA			

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	MARIA JESUS PORTILLO TORRE (Jefatura de Servicio de Educación)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	ZRZAGVJB2QRSWU43Q3T76RLMCU	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	18/03/2026 13:49:33
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	20/21
 ZRZAGVJB2QRSWU43Q3T76RLMCU			

PERA			
PLÁTANO			
SANDÍA			
YOGUR			
PAN			
ALUBIA BLANCA			
ALUBIA ROJA			
GARBANZOS			
LENTEJA PARDINA			
HUEVOS			
ACEITE DE OLIVA			
ARROZ INTEGRAL			
ESPIRALES INTEGRALES			
HARINA DE GARBANZO			
LAUREL			
MACARRONES INTEGRALES			
MIJO			
ORÉGANO			
PEREJIL FRESCO			
SAL YODADA			
TRIGO SARRACENO			
TOMATE TRITURADO			
YOGUR VEGETAL			

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	MARIA JESUS PORTILLO TORRE (Jefatura de Servicio de Educación)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	ZRZAGVJB2QRSWU43Q3T76RLMCU	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	18/03/2026 13:49:33
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	21/21
 ZRZAGVJB2QRSWU43Q3T76RLMCU			